



Derecho y Sociedad

17

Elsa Guerra Rodríguez

PEDAGOGÍA CRÍTICA DE GÉNERO EN EL DERECHO

**Una educación liberadora para transformar
la sociedad**



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador**



Quito, 2025



Derecho y Sociedad

Claudia Storini, *editora general*

Pedagogía crítica de género en el derecho

Una educación liberadora para transformar la sociedad

Elsa Guerra Rodríguez

Primera edición:

ISBN Corporación de Estudios y Publicaciones: 978-9942-10-959-0

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: 978-9942-566-23-2

Derechos de autor: 068202

Impreso en Ecuador, septiembre de 2025

Producción editorial: *Jefatura de Publicaciones, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*

Annamari de Piérola, jefa de Publicaciones

Shirma Guzmán P., asistente

Patricia Mirabá T., secretaria

Diseño y revisión de texto: *Corporación de Estudios y Publicaciones*

Diseño de portada y logotipo de la serie: *Corporación de Estudios y Publicaciones*

Corrección de estilo: *Valeria Guerrero del Pozo*

© Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Toledo N22-80

Quito, Ecuador

Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426

www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

© Corporación de Estudios y Publicaciones

Cristóbal de Acuña E2-02 y Juan Agama

Quito, Ecuador

Teléfonos: (593 2) 222 1711, 223 2693, 223 2694 • Fax: (593 2) 222 6256

www.cep.org.ec • ventas@cep.org.ec

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión por pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y de esta editorial.

El texto original de este ensayo fue elaborado para la obtención del título de doctora en el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Índice

Dedicatoria	9
Agradecimiento	11
Prólogo	13
Introducción	15
Aproximación teórica y metodológica	18
Criterios de aplicación de técnicas e instrumentos de investigación y recolección de información	19
Determinar cuál es el estado del componente formal-normativo de varias carreras de Derecho sobre la observancia de la transversalidad del enfoque de género en su proceso de enseñanza-aprendizaje	19
Examinar la experiencia sobre la pedagogía de género en el derecho promovida por el sistema educativo y la planta docente	20
Grupo focal con docentes de carreras de Derecho de Ecuador	20
Grupo focal con estudiantes de carreras de Derecho de Ecuador	22
Determinar el estado de la educación en género en varias carreras de Derecho de Ecuador, a partir del conocimiento y experiencia de docentes y estudiantes	23
Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de diez carreras de Derecho de Ecuador	23
Encuesta aplicada a docentes de carreras de Derecho de Ecuador	28
Limitaciones metodológicas y teóricas	32
Respecto a la dimensión metodológica	32
Frente al campo teórico	34
<i>Capítulo 1</i>	
PEDAGOGÍA DE GÉNERO EN EL DERECHO: PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICA	37
Aproximación sobre el proceso pedagógico	37

Fundamentos del proceso educativo para la construcción de una pedagogía crítica de género en el derecho	39
Pedagogía crítica de género como apuesta de cambio a un modelo educativo tradicional, formalista y patriarcal	40
Sobre las críticas y aportes de los feminismos en plural, estudios de género y teorías críticas a la pedagogía como campo en disputa	46
Otras apuestas pedagógicas que tuercen y amplían la mirada desde América Latina	49
Pedagogías <i>queer</i> como apuesta transgresora	53
Fundamentos para comprender el campo explicativo del género como enfoque de análisis en el espacio pedagógico	55
El género como categoría de análisis	57
Problematización de la pedagogía de género en el derecho	61

Capítulo 2

**HACIA UNA PEDAGOGÍA DE GÉNERO EN EL DERECHO:
CARACTERÍSTICAS CENTRALES DE UNA PROPUESTA
TRANSGRESORA EN CONTRAPOSICIÓN CON LA
REALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN VARIAS CARRERAS
DE DERECHO EN ECUADOR**

75

Caracterización de una propuesta pedagógica de género en el derecho	75
Características	76
Enfoque de género e interseccionalidad en la pedagogía del derecho	76
Desarrollo integral de las sujetas educativas en plural	79
La rehumanización del acto educativo como semillero del pensamiento crítico y creativo frente al derecho en plural	80
Principales aportes de las corrientes pedagógicas contemporáneas para una educación de género en derecho	82
Componentes para la construcción de una pedagogía de género en el derecho: criterios pedagógicos, ejes problemáticos y competencias de género en el derecho	85
Competencias de género: Una mirada aproximada	85
¿Cómo miran las docentes de varias carreras de Derecho de Ecuador la necesidad de las competencias de género en el derecho?	90

Criterios pedagógicos, ejes problemáticos y competencias de género en la enseñanza-aprendizaje del derecho: entre el deber ser y el ser en varias carreras de Derecho en Ecuador	93
Primer criterio pedagógico: Patriarcado, sexismo y derecho	94
El derecho no es neutral ni universal	94
El derecho responde a formas de sexismo	118
El derecho contiene estereotipos de sexo y género	140
Segundo criterio pedagógico: Aportes de género en la diversificación de las formas del conocimiento jurídico situado	149
Visibilidad y revalorización de los aportes epistemológicos del sur en materia de género para los conocimientos jurídicos situados	150
Tercer criterio pedagógico: Resolución de problemas jurídicos sexuados y generizados	163
Las personas deben razonar y argumentar con enfoque de género en los diversos ámbitos del derecho para resolver problemas jurídicos sexuados y generizados	164
Cuarto criterio pedagógico: Autorreconocimiento, identidades diversas e interrelaciones dialógicas	192
Legitimidad de las identidades de género de las sujetas educativas y de aquellas subversivas al mandato del sistema sexo-género en el marco de relaciones horizontales en el contexto educativo	193
Sobre el rol del currículo educativo y la pedagogía crítica de género	217
Una mirada aproximada al papel docente y su potencial rol transformador en la educación jurídica	221
Conclusiones que alimentan los caminos de debate	235
Los nudos críticos	235
Las potencialidades	240
Bibliografía	243

A mi madre y a mi hija, somos el hilo de un mismo telar.
A la comunidad universitaria del país, en especial a las estudiantes
de Derecho.
Su valor y resistencia contrahegemónica marcan el camino.

Agradecimiento

Mi gratitud a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E), por permitirme crecer como ser humana y profesional.

A sus rectores el doctor Enrique Ayala Mora y el doctor César Montaña Galarza; gracias a su confianza y apoyo he cumplido mis sueños como estudiante y docente.

A Claudia Storini, por guiar este camino con su gran capacidad, conocimiento, talento y amor.

Al Comité de Investigaciones de la UASB-E, por contribuir para que sea posible el desarrollo de este trabajo.

A mi querida comunidad andina, por su soporte académico y su valor humano.

A mi familia, pilar de mi existencia, especialmente a mi madre Elsa Rodríguez.

A mis entrañables amigos y amigas, soñadores de un mundo otro.

A las mujeres que han dado su vida a lo largo de la historia para que hoy pueda escribir estas letras.

Prólogo

La obra que el lector tiene en sus manos es el resultado de la investigación presentada por Elsa Guerra Rodríguez para la obtención del título de doctora en Derecho por la UASB-E. Este trabajo cuenta con los aportes de los miembros del tribunal ante el que se defendió, doctores César Montaña Galarza, Eddy De la Guerra y Christian Jaramillo, a quienes expreso mi agradecimiento como directora de la tesis y del programa de Doctorado en Derecho.

Este trabajo se enfoca en determinar los lineamientos centrales para implementar una pedagogía de género en el derecho. Para cumplir este fin, su presupuesto teórico se apoya en los estudios de género y feministas que evidencian a la educación jurídica como un campo en disputa, donde se demuestra que, a pesar de que esta enseñanza ha tenido un carácter patriarcal que ha consolidado una desigualdad estructural, también tiene la potencialidad de promover un aprendizaje liberador de estos modos de opresión, de tal manera que transforme al ser y al derecho, y con ello, rehumanice a la sociedad.

Bajo esta perspectiva, la investigación demuestra la importancia de despatriarcalizar la educación jurídica, de tal manera que los futuros profesionales —asumiendo una perspectiva de género e interseccional— puedan cambiar un derecho todavía discriminador. Frente a esta necesidad, este trabajo construye una propuesta pedagógica que contiene las principales características para promover una educación de este tipo; las competencias de género que deben desarrollarse; el valor y papel del currículo educativo, y el rol transformador docente.

Para ello, además de apoyarse en una extensa base bibliográfica, evidencia hallazgos relevantes sobre las experiencias y limitaciones de varias carreras de Derecho en Ecuador frente a una pedagogía jurídica de género, recopilada mediante métodos de tipo cualitativo y cuantitativo, y aplicados a través de varias técnicas de investigación como grupos focales a estudiantes y docentes; encuestas a estudiantes y profesores; revisión de normativa internacional, nacional y de varias universidades que ofertan educación en derecho.

La breve descripción hasta aquí realizada da buena cuenta, en primer lugar, de la complejidad teórica del tema y de la claridad metodológica con

la que ha sido tratado. En segundo lugar, de la gran capacidad de síntesis y sistematización de los contextos jurídicos y doctrinales estudiados que han permitido cumplir con el objeto del trabajo, cuyo resultado representa un importante aporte en un ámbito del derecho muy poco estudiado hasta la actualidad.

Las conclusiones del trabajo son incisivas y propositivas, lo que demuestra el éxito de la autora en el estudio de esta temática. El trabajo evidencia que, aunque hay avances destacables para superar un proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho marcadamente conductista, tradicional y formalista, todavía existen prácticas patriarcales presentes en el uso de unos contenidos frente a la omisión de otros, y todavía falta desarrollar competencias base de género que puedan garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje liberador.

Asimismo, la autora demuestra que la implementación de este modelo podría ampliar la comprensión del derecho de los futuros profesionales desde un prisma plural y diverso; mejorar sus habilidades y destrezas para resolver problemas jurídicos de género. Por otra parte, podría potenciar su capacidad crítica, creativa y su conciencia social y, por tanto, generar un impacto en el contenido, interpretación y aplicación del derecho, en el sentido de justicia social. Por último, el modelo permitiría irradiar confianza en las mujeres, las disidencias y otras identidades de género no dominantes frente a la materialización de la equidad.

Esta investigación, sin duda, además de representar una contribución al modelo educativo para las carreras de Derecho, cumple con una imprescindible finalidad ética: la de brindar lineamientos a las instituciones de educación superior para profundizar su ejercicio de autoevaluación y de promoción de nuevas políticas educativas y prácticas pedagógicas que permitan una educación jurídica plasmada desde el respeto de las diversidades como criterio de su calidad.

En síntesis, en una visión de conjunto debo manifestar que se trata de un excelente trabajo académico que ensaya una solución teórica y práctica a un problema cardinal del sistema constitucional de nuestro siglo. Sin duda ahí recae su mayor aporte.

Claudia Storini
Quito, 2024

Introducción

[L]a liberación no puede basarse en una comprensión de [las personas] como seres «vacíos» a quien el mundo «llena» con contenidos; no puede basarse en una conciencia especializada, mecánicamente dividida, sino en [las personas] como «cuerpos conscientes» y en la conciencia como conciencia intencionada al mundo.

Paulo Freire¹

Los estudios de género han develado el carácter patriarcal y sexista del «conocer» en la historia, mediante el cual se han naturalizado roles, comportamientos y estatus social, para dar lugar al predominio de los sistemas de opresión y lograr la colonización del pensamiento y la consolidación de una desigualdad estructural. Asimismo, han evidenciado que los sistemas educativos no son neutrales, sino que más bien tienen relación con el prototipo de sociedad que se busca preservar, al materializar en algunos casos un interés social y político-hegemónico, que además puede tener una raíz patriarcal.

Este hecho ha generado la necesidad de incorporar el enfoque de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en general, y en el derecho, en particular, para resignificar al campo pedagógico como un escenario de examen crítico de los conocimientos jurídicos dominantes, donde se desmantele su rostro posiblemente patriarcal desde una mirada relacional y contextual, se visibilicen y revaloricen los aportes cognoscitivos de las personas sexuadas, generizadas y disidentes concebidos desde otros espacios de enunciación y se rescaten los procesos de resistencia que surgen en la posibilidad de construir un sistema educativo con miras a la esperanza.

Con estas consideraciones, este trabajo se enfoca en analizar cuáles son los lineamientos centrales para implementar una pedagogía de género en el derecho, tomando como base la experiencia y el estado de varias de las carreras de Derecho en Ecuador y desentrañando si las

1 Paulo Freire, *Pedagogía del oprimido*, 2.ª ed. (Ciudad de México: Siglo XXI, 2005), 90; cursivas en el original.

mismas se encuentran reproduciendo una educación jurídica patriarcal o liberadora.

Para cumplir este fin, el trabajo se ha organizado en dos capítulos. El primero analiza las principales contribuciones y debates teóricos alrededor de la pedagogía crítica de género y su problematización en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el derecho. Para ello, se reflexiona de manera aproximada sobre la definición y características de la pedagogía como categoría del proceso pedagógico, se aterriza en las contribuciones de las pedagogías críticas para desvelar la instrumentalización del sistema educativo por los modos de opresión y su potencial como campo de resistencia y liberación.

Además, se estudian las relaciones entre dichas pedagogías y otras apuestas que surgen desde los feminismos en plural, teorías *queer* y contribuciones de género frente a los dispositivos de control social de la educación tradicional, como sobre sus propuestas para transformar esta institución social. Finalmente, con estos aportes, se reflexiona sobre los alcances de la pedagogía de género en el derecho, frente a su potencialidad para sembrar una educación que replantee concepciones estereotipadas, formas de sexismo e impulse escenarios de equidad y justicia, tomando en consideración varias experiencias comparadas que certifican que este tipo de educación es una demanda global todavía en construcción.

Conforme la contribución del primer capítulo, se evidencia que una propuesta pedagógica debe tomar en cuenta por lo menos cuatro componentes: a) los fundamentos de la propuesta, que debe contener una caracterización, así como los criterios pedagógicos, que evidencian hacia dónde se dirige el proyecto educativo y se relacionan con las competencias que deben ser desarrolladas en las sujetas² educativas (conforme el enfoque por competencias, por ser la propuesta que se aplica en Ecuador); b) las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se articulan con los fines de la propuesta, las competencias y los contenidos; c) la evaluación educativa; y, d) el contexto educativo como espacio que incide en el proceso de enseñar y aprender.

De acuerdo con esta estructura, el segundo capítulo evidencia los fundamentos de una pedagogía de género en el derecho, conforme sus características centrales y los aportes de las corrientes pedagógicas para alimentar esta propuesta. De igual forma, contribuye con las competencias

2 Antes que posicionar lingüísticamente al hombre masculino dominante como el representante del todo, en este libro se utilizará el femenino como genérico, en un gesto de reivindicación de las mujeres y otras diversidades de género y disidencias. Esta es una apuesta por crear una realidad otra, diversa e inclusiva.

de género que se deben promover en las sujetas educativas a lo largo de su trayectoria educativa en las carreras de Derecho, que se apoyan en ejes problemáticos y criterios pedagógicos, y que pretenden englobar las necesidades educativas para impulsar un desarrollo integral de las educandas como personas y profesionales del derecho. Para realizar esta contribución, se hace un ejercicio comparado entre la situación actual de varias carreras de Derecho en Ecuador frente a las características de sus modelos educativos y competencias de género promovidas o no en sus estudiantes.

Desde estas contribuciones, se aterriza en la necesidad de transversalizar el enfoque de género en la enseñanza-aprendizaje del derecho, como perspectiva que permita potenciar una pedagogía crítica, transgresora de los sesgos patriarcales y sexistas insertos en este campo y promotora de nuevas formas de pensar, sentir y actuar para suscitar un derecho transformador y personas liberadas.

El punto de partida epistemológico de esta investigación se asienta en las teorías críticas que se desagregan tanto en el ámbito de la pedagogía como de los planteamientos feministas y de género. El trabajo es descriptivo-analítico y explicativo. Para ello, además de apoyarse en una base bibliográfica considerable, la investigación evidencia hallazgos relevantes sobre las experiencias y limitaciones de varias carreras de Derecho frente a una pedagogía jurídica de género, recopilada mediante métodos de tipo cualitativo y cuantitativo, y aplicados a través de varias técnicas de investigación como grupos focales a estudiantes y docentes; encuestas a educandas y docentes; revisión de normativa internacional, nacional y de varias universidades que ofertan educación en Derecho, de conformidad con la explicación que se presenta en el próximo apartado.

La investigación de campo que acompaña la problematización teórica pretende exponer un estado aproximado de la pedagogía de género en varias de las carreras de Derecho en Ecuador. Para ello, analiza a) la experiencia docente sobre las competencias de género y el contexto educativo para cumplir este fin, y b) la perspectiva estudiantil sobre las competencias de género y la observancia de la transversalidad del enfoque de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los proyectos de rediseño de varias carreras ecuatorianas de Derecho. Estos hallazgos han sido incorporados de manera transversal en esta investigación en un ejercicio descriptivo y prescriptivo de la pedagogía de género en el derecho.

Finalmente, el trabajo evidencia que, aunque hay avances destacables para superar un proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho absolutamente tradicional y formalista, todavía existen prácticas patriarcales

presentes en el uso de unos contenidos frente a la omisión de otros y en la falta de desarrollo de competencias base de género, críticas y creativas de las sujetas educativas.

Bajo este escenario, esta investigación contribuye con la finalidad ética de brindar lineamientos a las instituciones de educación superior para profundizar su ejercicio de autoevaluación y de promoción de nuevas políticas educativas y prácticas pedagógicas que permitan cristalizar el derecho a una educación jurídica desde el prisma de las diversidades como criterio de su calidad.

Aproximación teórica y metodológica

El punto de partida epistemológico de esta investigación se asienta en las teorías críticas que se desagregan tanto en el ámbito de la pedagogía como de los planteamientos feministas y de género. La investigación adopta un enfoque descriptivo-analítico y explicativo, es de carácter bibliográfico y se apoya en una metodología cuantitativa-cualitativa. El marco teórico y de problematización se ha desarrollado con la recopilación de textos académicos, estudios estadísticos, cuerpos normativos y otras fuentes que han brindado información sobre a) los aportes teóricos más relevantes que reflexionan acerca del género como categoría de análisis; b) los estándares del derecho a la educación en general y superior en particular desde un enfoque de género; c) las corrientes pedagógicas con especial énfasis en las contribuciones de la pedagogía crítica; d) las reflexiones e insumos desde los feminismos, las masculinidades, teoría *queer* y estudios de género sobre la potencialidad del campo pedagógico desde realidades diversas y situadas; e) las contribuciones de las epistemologías del sur, teorías críticas feministas y estudios de género para la elaboración de los criterios alrededor de la propuesta pedagógica de género en el derecho; f) los aportes de diversas corrientes y enfoques pedagógicos sobre todo del socioconstructivismo y socioformación, y, g) otras contribuciones articuladas a la metodología de enseñanza-aprendizaje, la evaluación educativa y el contexto educativo.

Esta información se ha procesado de manera sentipensante para, con apoyo en algunos de los parámetros de la metodología de análisis del fenómeno legal, contextualizar la presencia del patriarcado y el sexismo en la educación a lo largo de la historia, como una forma de toma de conciencia sobre los mecanismos de disciplinamiento para las corporalidades, roles, comportamientos, estatus y relaciones de privilegios y subordinación en sentido plural. Además, se ha buscado promover propuestas que dinamicen en y mediante la educación la desnaturalización del sistema

sexo-género y destierren su incidencia en los modos de conocer, hacer y ser, conjugando en el análisis los componentes político-cultural (donde se encuentran los debates teóricos, demandas sociales, imaginarios y experiencias), estructural (la manera en que se interpreta y aplica el derecho), y formal-normativo (vinculado al conjunto de disposiciones con efectos reguladores).

Adicionalmente, se ha incluido información procesada mediante una investigación de tipo cuantitativa y cualitativa que evidencia el estado aproximado de una pedagogía de género en diez carreras de Derecho de Ecuador, donde constan algunos de los centros educativos más destacados del país por su trayectoria histórica y académica. Estos resultados alimentan los lineamientos de la propuesta pedagógica de género en el derecho presentada en esta investigación. Para ello, se han aplicado varias técnicas de investigación como grupos focales a estudiantes y docentes; encuestas a educandas y docentes; revisión de normativa internacional, nacional y de un número considerable de las universidades que ofertan educación en derecho, y un análisis de los proyectos de varias de estas carreras.

Crterios de aplicacin de tcnicas e instrumentos de investigacin y recoleccin de informacin

La investigacin bibliogrfica ha sido procesada mediante fichas de anlisis y aplicando la tcnica documental. En el caso de la investigacin cuantitativa y cualitativa se ha recurrido a diversas tcnicas e instrumentos de investigacin que alimentan a la pregunta central de investigacin, conforme las siguientes finalidades parciales.

Determinar cul es el estado del componente formal-normativo de varias carreras de Derecho sobre la observancia de la transversalidad del enfoque de gnero en su proceso de enseanza-aprendizaje

Se examinaron los proyectos de las carreras de Derecho de diez universidades ecuatorianas. En un primer momento, se pretendi realizar el anlisis de todos los proyectos de las carreras de Derecho, pero varias de estas no respondieron o no enviaron la informacin solicitada pese a la insistencia. Por ello, se decidi seleccionar a las carreras bajo criterios de representatividad, tomando en cuenta la modalidad de estudio presencial, que consten dentro del listado de centros educativos pblicos y privados y pertenezcan a diversas zonas geogrficas como la Costa ecuatoriana, as

como la franja sur, centro y norte de la Sierra. Si bien existe una carrera de Derecho en la región Amazónica del país, no se tuvo respuesta afirmativa para su aplicación.

Su análisis se realizó mediante una matriz conforme palabras clave que podrían presuponer la observancia de la pedagogía de género en su objeto de estudio, metodología de enseñanza-aprendizaje, evaluación educativa y malla curricular.

Tabla 1. Proyectos de carreras de Derecho analizados

N.º	Carrera	Modalidad de estudio	Tipo de educación	Provincia
1	Derecho	Presencial	Privada	Imbabura
2	Derecho	Presencial	Pública	Pichincha
3	Derecho	Presencial	Privada	Pichincha
4	Derecho	Presencial	Pública	Bolívar
5	Derecho	Presencial	Pública	Azuay
6	Derecho	Presencial	Privada	Azuay
7	Derecho	Presencial	Privada	Azuay
8	Derecho	Presencial	Privada	Manabí
9	Derecho	Presencial	Pública	Guayas
10	Derecho	Presencial	Privada	El Oro

Fuente: Carreras de Derecho aprobadas a 2021, Consejo de Educación Superior. Elaboración propia.

Examinar la experiencia sobre la pedagogía de género en el derecho promovida por el sistema educativo y la planta docente

Para ello, se ejecutaron grupos focales a docentes y estudiantes de cuatro universidades ecuatorianas.

Grupo focal con docentes de carreras de Derecho de Ecuador

La selección de estos centros de educación se fundamentó en su ubicación geográfica, tipo de universidad, modalidad y nivel de estudios. Para su realización, se ejecutó una convocatoria directa a aquellas docentes con dedicación a tiempo completo o parcial.

Tabla 2. Grupos focales con docentes de Derecho de Ecuador

N.º	Universidad/ carrera	Provincia	Tipo de universidad	Modalidad de estudio
1	Derecho	Imbabura	Privada	Presencial
2	Derecho	Tungurahua	Pública	Presencial
3	Derecho	Chimborazo	Privada	Presencial
4	Derecho	Bolívar	Pública	Presencial

Fuente: Carreras de Derecho aprobadas a 2021, Consejo de Educación Superior.
Elaboración propia.

Cabe mencionar que la aplicación de grupos focales se desarrolló antes de la pandemia vivida en el mundo en los años 2020 y 2021. Dadas las condiciones actuales, se resolvió modificar la estrategia a la aplicación de encuestas a docentes, con base en los criterios y experiencia desarrollados en los grupos focales. Con el objetivo de conectar el debate teórico con las experiencias docentes y estudiantiles, se decidió incluir sus afirmaciones de manera textual e intercalada a través de esta investigación, para evitar su descontextualización.

Es importante destacar que, como suele suceder en estos temas que mueven la dimensión subjetiva del ser, la apertura al diálogo en el grupo fue parcial. Existieron intervenciones que mostraron su preocupación por construir una educación sin discriminación, pero cuando se quiso aterrizar en las alternativas para materializar este ideal, se evidenciaron varias grietas en la mayoría de grupos focales. En particular, a) algunas docentes sostienen que debemos apostar por una igualdad sin distinción, es decir, más allá de ser hombres y mujeres, condición que suele llevar a la homogenización y la exclusión de la otredad; b) no existe un dominio de las categorías de género y sistema sexo-género en la mayoría de casos; c) no se logró responder con claridad en la mayoría de reuniones cómo se debe implementar el enfoque de género en el campo educativo superior en derecho; d) se evidencian breves intuiciones sobre lo que se entiende por competencias de género y falta de conocimiento técnico acerca de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de una evaluación educativa que se vincule con esta propuesta pedagógica, y e) todavía se observan algunos estereotipos de sexo y género que legitiman el carácter femenino de la mujer y masculino del hombre heterosexual y con ello, los comportamientos y roles sociales impuestos por el heterocispatriarcado.

Por último, se encontraron algunos escenarios de discriminación que evidencian la complejidad de este tema.³

Grupo focal con estudiantes de carreras de Derecho de Ecuador

La selección de estos centros de educación se fundamentó en su ubicación geográfica, tipo de universidad, modalidad y nivel de estudios. Se decidió aplicar a un paralelo del sexto o séptimo semestre, ya que son educandas que poseen una experiencia considerable por su trayectoria en estas carreras.

Tabla 3. Grupos focales con estudiantes de Derecho de Ecuador

N.º	Universidad/carrera	Provincia	Tipo de universidad	Modalidad
1	Derecho	Imbabura	Privada	Presencial
2	Derecho	Tungurahua	Pública	Presencial
3	Derecho	Chimborazo	Privada	Presencial
4	Derecho	Chimborazo	Pública	Presencial

Fuente: Carreras de Derecho aprobadas a 2021, Consejo de Educación Superior. Elaboración propia.

Al igual que en el caso anterior, las contribuciones y expresiones desarrolladas en los grupos focales serán incluidas en esta investigación de manera textual, conforme su relación con varios de los temas desarrollados, respetando el sentido y el contexto de respuesta. Ello con la finalidad de lograr que esta investigación sea un espacio multiplicador de voces, y, que en correspondencia y disonancia, las voces aporten a este debate.

³ La planta docente de uno de los grupos focales evidenció algunas de las complicaciones que se presentan en el aula y en el campo de investigación: las estudiantes discriminan a sus compañeras cuando pertenecen a una identidad de género no cisgénero o una orientación sexual no heterosexual; asimismo, cuando una docente asume una investigación sobre estudios de género y diversidades sexuales, se suelen generar prejuicios en la comunidad universitaria sobre la orientación sexual e identidad de género de quienes asumen este desafío.

Determinar el estado de la educación en género en varias carreras de Derecho de Ecuador, a partir del conocimiento y experiencia de docentes y estudiantes

Para ello, se aplicó una encuesta tanto a docentes como a estudiantes, previa aceptación de las autoridades académicas de las carreras de Derecho del país.

Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de diez carreras de Derecho de Ecuador

La encuesta se aplicó en el período académico 2019-2020 y 2020-2021. Se escogieron estudiantes del último semestre, ya que en la mayoría de los casos este grupo ha cumplido con el plan de estudios y posee un cúmulo de experiencias articuladas a su vida universitaria. La elaboración de este documento guarda relación directa con la propuesta teórica planteada en el segundo capítulo sobre competencias de género en el derecho. Por ello, este instrumento extrae información sobre el papel docente y de la institución con respecto al nivel de desarrollo de competencias de género; los ejes metodológicos promovidos en sus carreras de Derecho, y su experiencia en el contexto educativo (sobre todo en el uso del lenguaje y las condiciones de violencia que ha enfrentado o no la comunidad universitaria).

Cabe mencionar que este instrumento cumplió con una revisión técnica y de validación conformada por docentes de Derecho que conocen sobre temas de docencia, derechos humanos, estudios de género e interculturalidad.

Su aplicación estaba condicionada a la autorización de las direcciones académicas pertinentes y, ya que no hubo respuesta efectiva de varias universidades, se resolvió implementar dicho diseño en diez carreras ecuatorianas de Derecho, respondiendo a criterios que aseguren representatividad: centros de educación superior públicos y privados, de modalidad presencial, y pertenecientes a la zona de la Costa y de la Sierra ecuatoriana (norte, centro y sur).

Se ha logrado aplicar esta técnica en diez de las treinta y seis universidades que ofertan carreras de Derecho, circunstancia que ha permitido alcanzar un nivel de representatividad cercano al 28 % a nivel nacional. Además, se ha accedido a la información de varias de las universidades más destacadas del país por su trayectoria histórica y académica.

Adicionalmente, procurando un nivel de paridad en la representación de tipos de universidades presenciales, se ha logrado que el 60 % de los centros educativos examinados sean privados y el 40 %, públicos. Del

mismo modo, se han obtenido las respuestas del 51 % de las estudiantes matriculadas en el último semestre de las carreras de Derecho examinadas.⁴

El tipo de muestreo es aleatorio estratificado, ya que se generó una muestra conociendo la proporción en la población de las diez universidades y se otorgó un peso a cada una de estas, conforme dicha proporción. Dentro de cada centro de educación superior, se solicitó su aplicación a toda la población estudiantil del último semestre de las carreras de Derecho, con el propósito de que, de manera aleatoria, se obtenga un número representativo de ese grupo.

Tabla 4. Carreras de Derecho por universidad según porcentaje de representatividad

Lugar y tipo de universidad	N.º	%
Universidad privada de Azuay 2	28	7,2
Universidad pública de Pichincha	77	19,7
Universidad pública de Azuay	13	3,4
Universidad privada de El Oro	4	0,9
Universidad privada de Azuay 1	15	3,7
Universidad pública de Bolívar	51	13,0
Universidad pública de Guayas	146	37,0
Universidad privada de Manabí	25	6,2
Universidad privada de Imbabura	23	5,7
Universidad privada de Pichincha	13	3,2

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho de varias universidades ecuatorianas. Elaboración propia.

Tabla 5. Distribución por provincia

Provincia	N.º	%
Azuay	56	14,3
Bolívar	51	13,0
El Oro	4	0,9

⁴ En los casos en que las universidades tienen aprobados más de un proyecto de carrera de Derecho, se ha optado por aplicar este instrumento en aquella sede de carácter presencial, ubicada en una zona geográfica que permita analizar la dinámica social de este problema de investigación.

Guayas	146	37,0
Imbabura	23	5,7
Manabí	25	6,2
Pichincha	90	22,9

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho de varias universidades ecuatorianas. Elaboración propia.

El margen de error de estimación es de 3,5, el nivel de confianza es de 95 % y, para evitar sesgos de hiperrepresentación o subrepresentación, se aplicó el factor de expansión.

N: Tamaño de la población o universo - **valor:** 784

Z: Parámetro estadístico que depende del nivel de confianza (NC) - **valor:** 1960

e: Error de estimación máximo aceptado - **valor:** 3,50 %

P: Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito) - **valor:** 50 %

Q: =(1-p) Probabilidad de que ocurra el evento - **valor:** 50 %

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

n: Tamaño de la muestra buscada - **valor obtenido:** 392,25

Tabla 6. **Nivel de confianza**

Nivel de confianza (%)	Z alfa
99,7	3,000
99	2,580
98	2,330
96	2,050
95	1,960
90	1,645
80	1,280
50	0,674

Fuente: Juan Carlos Argibay, «Muestra en investigación cuantitativa», *Subjetividad y Procesos Cognitivos* 13, n.º 1 (2009): 13-29.

Elaboración propia.

Al finalizar el cronograma de implementación de la encuesta, se logró alcanzar un número mayor a la muestra estimada (392,25), conforme se muestra en la tabla 7.

Tabla 7. Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho en diez universidades ecuatorianas

N.º de universidad	N.º matriculadas en Derecho	N.º encuestas aplicadas	Tipo de universidad	Provincia	Fecha
1	45	29	Privada	Imbabura	4 de agosto de 2020
2	154	64	Pública	Pichincha	Del 6 de agosto al 8 de octubre de 2020
3	27	25	Pública	Azuay	6 de agosto de 2020
4	29	29	Privada	Azuay	18 de agosto de 2020
5	56	34	Privada	Azuay	17 y 18 de diciembre de 2020
6	49	39	Privada	Manabí	Del 25 de noviembre de 2020 al 8 de enero de 2021
7	25	14	Privada	Pichincha	18 de noviembre de 2020
8	102	91	Pública	Bolívar	21 y 22 de diciembre de 2020
9	290	69	Pública	Guayas	Del 26 de enero al 19 de febrero de 2021
10	7	5	Privada	El Oro	Del 29 de enero al 4 de febrero de 2021

Total	784	399	6 universidades privadas y 4 públicas	7 provincias	De agosto de 2020 a febrero de 2021
-------	-----	-----	---------------------------------------	--------------	-------------------------------------

Fuente: Información entregada por cada institución educativa.
Elaboración propia.

Al considerar el grupo en el que se ha aplicado este instrumento, destacan algunos datos. A saber: el 42,6 % se autoidentifica como hombre, el 57,1 % como mujer y únicamente el 0,3 % se autopercibe con otra identidad no binaria.

Tabla 8. Identidad de género de estudiantes encuestadas

Identidad de género	N.º	%
Hombre	168	42,6
Mujer	225	57,1
Otra	1	0,3

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho de varias universidades ecuatorianas.
Elaboración propia.

Adicionalmente, el 91,2 % de personas se autodeterminan como heterosexuales, el 3,7 % como bisexuales, el 0,5 % como homosexuales, el 0,5 % como lesbianas, el 0,6 % se autopercibe desde otra orientación y el 3,5 % no desea responder.

Tabla 9. Orientación sexual de estudiantes encuestadas

Orientación sexual	N.º	%
Bisexual	15	3,7
Heterosexual	359	91,2
Homosexual	2	0,5
Lesbiana	2	0,5
No deseo responder	14	3,5
Otra	3	0,6

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho de varias universidades ecuatorianas.
Elaboración propia.

Asimismo, el 85,3 % de la población encuestada se autodetermina como mestiza, el 5,8 % es montubia, el 4,6 % es indígena, el 3 % es blanca, y el 0,2 % es afro.

Tabla 10. Autoidentificación cultural de estudiantes encuestadas

Autoidentificación cultural	N.º	%
Afro	1	0,2
Blanca	12	3,0
Indígena	18	4,6
Mestiza	336	85,3
Montubia	23	5,8
Otra	4	1,0

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho de varias universidades ecuatorianas. Elaboración propia.

Finalmente, la mayoría de las estudiantes encuestadas tiene entre 18 y 25 años, el 12,6 % posee entre 26 y 30 años, el 8,1 % tiene entre 30 y 40 años y solo el 3,5 % posee más de 40 años.

Tabla 11. Edad en rangos de estudiantes encuestadas

Edad	N.º	%
18 a 25 años	297	75,8
26 a 30 años	50	12,6
30 a 40 años	32	8,1
Más de 40 años	14	3,5

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del último semestre de Derecho de varias universidades ecuatorianas. Elaboración propia.

Por lo tanto, aunque se evidencia diversidad en las estudiantes participantes, de los resultados estadísticos se visibiliza una presencia mayoritaria de hombres y mujeres heterosexuales y mestizos.

Encuesta aplicada a docentes de carreras de Derecho de Ecuador

En un primer momento, se remitió una solicitud de colaboración a toda la planta docente. Lamentablemente, en algunas universidades la respuesta fue nula. Por ello, se modificó la estrategia metodológica, de manera que se procuró potenciar la búsqueda de un nivel de representatividad en las carreras de Derecho del país, al promover de manera especial la convocatoria a diez centros de educación presencial, privados y públicos, pertenecientes

a la región Sierra norte, centro y sur, así como de la Costa ecuatoriana, en armonía con la encuesta aplicada a la población estudiantil.

Bajo estos criterios, se implementó esta técnica a diez de las treinta y seis universidades que ofertan carreras de Derecho, donde constan varios de los centros de educación superior más destacados del país por su trayectoria histórica y académica. Para procurar un nivel de paridad en la representación de tipos de universidades presenciales, se ha logrado que el 60 % de centros educativos examinados sean privados y el 40 %, públicos.

A diferencia del caso de estudiantes, no se logró cubrir la muestra requerida, pero se consiguió obtener un número mínimo de dos docentes por carrera de Derecho, aunque en tres centros educativos se evidenció un nivel considerable de representatividad. Cabe mencionar que la falta de respuesta constituye un hallazgo relevante en este estudio, ya que podría implicar la poca importancia que muchas docentes le otorgan a este tema, a pesar de que es un indicador de calidad educativa y constituye un eje para materializar la igualdad, erradicar la discriminación y garantizar la dignidad humana.

Esta explicación no puede descartar la relevancia de sus aportes que, si bien no tienen implicaciones generalizables, otorgan criterios particulares y cualitativos que permiten acercar la investigación a las experiencias, el conocimiento y los posicionamientos de varias docentes sobre el problema de investigación. Por tanto, pese a las posibles limitaciones, se logró aplicar dicho cuestionario a 69 docentes del país, conforme lo expuesto en la tabla 12.

Tabla 12. Encuesta aplicada a docentes de carreras de Derecho de Ecuador

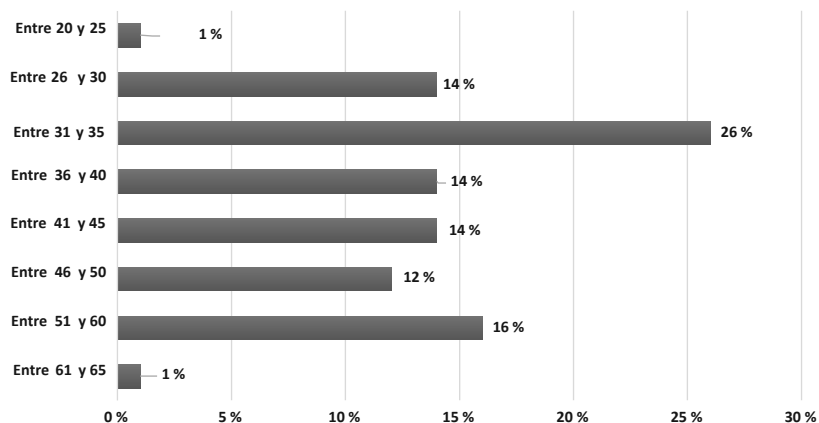
N.° de Universidad	N.° docentes en Derecho	N.° encuestas aplicadas	Tipo de universidad	Provincia	Fecha de aplicación
1	12	7	Privada	Imbabura	18 y 19 de junio de 2020
2	135	4	Pública	Pichincha	Del 24 de octubre al 10 de noviembre de 2020
3	25	6	Pública	Azuay	4 al 26 de agosto de 2020
4	36	2	Privada	Azuay	3 y 4 de agosto de 2020
5	56	6	Privada	Azuay	Del 17 al 22 de diciembre de 2020

6	32	12	Privada	Manabí	Del 3 de agosto de 2020 al 13 de enero de 2021
7	17	2	Privada	Pichincha	13 de febrero de 2021
8	38	22	Pública	Bolívar	Del 19 al 27 de mayo de 2020
9	80	3	Pública	Guayas	Del 25 de enero al 2 febrero de 2021
10	16	5	Privada	El Oro	Del 29 de enero al 4 de febrero de 2021
Total	447	69	6 privadas y 4 públicas	7 provincias	Desde junio de 2020 a febrero de 2021

Fuente: Información entregada por cada institución educativa.
Elaboración propia.

Frente al grupo de docentes participantes, cabe mencionar que el 1 % de docentes tienen entre 20 y 25 años; el 14 % poseen entre 26 y 30 años; el 26 %, entre 31 y 35 años; el 14 % de docentes tienen entre 36 y 40 años; el 14 %, entre 41 y 45; el 12 %, entre 46 y 50 años; el 16 %, entre 51 y 60 años, y el 1 % de docentes tienen entre 61 y 65 años.

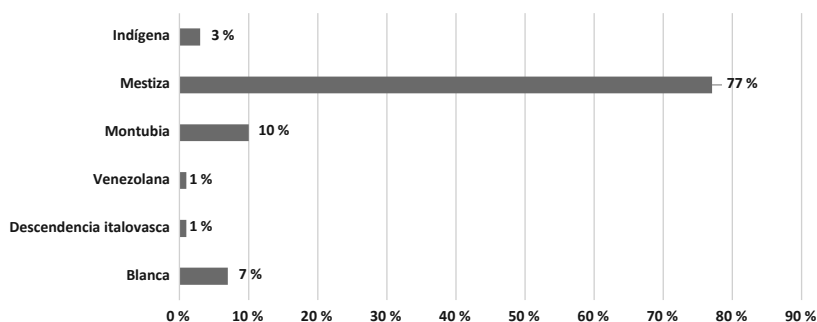
Figura 1. Edad de docentes de Derecho encuestadas



Fuente: Encuestas a docentes de varias carreras de Derecho de Ecuador.
Elaboración propia.

Asimismo, el 77 % de las docentes encuestadas se autodeterminan como mestizas; el 10 %, como montubias; el 7 %, como blancas; el 3 %, como indígenas; el 1 %, de descendencia italovasca y el 1 %, de identidad venezolana.

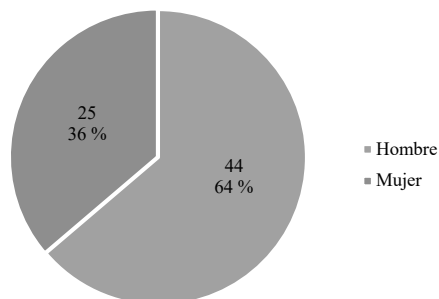
Figura 2. Autodeterminación cultural de docentes de Derecho encuestadas



Fuente: Encuestas a docentes de varias carreras de Derecho de Ecuador.
Elaboración propia.

Asimismo, el 64 % de las personas encuestadas se autoperceben como hombres y el 36 % como mujeres. Llama la atención que ninguna docente se autodetermina por fuera de esta construcción binaria. Esta circunstancia presupone la poca participación de identidades no dominantes o disidentes de género en el campo docente o tensiones articuladas a visibilizar su identidad en una estructura universitaria en disputa, donde se continúan reproduciendo discursos heterocispatriarcales.

Figura 3. **Identidad de género de docentes de Derecho encuestadas**



Fuente: Encuestas aplicada a docentes de varias carreras de Derecho de Ecuador.
Elaboración propia.

La implementación de este instrumento analizó su experiencia docente sobre la inserción o no del enfoque de género en su carrera de Derecho, así como las competencias, metodología y el contexto educativo que se debería promover para alcanzar dicho objetivo. Finalmente, se recopiló su experiencia personal frente al sistema sexo-género.

Cabe mencionar que, dadas las condiciones de la pandemia de COVID-19 en Ecuador que obligó al país al encierro y aislamiento social desde el mes de marzo de 2020, gran parte de la investigación se desarrolló mediante el uso de recursos tecnológicos.

Limitaciones metodológicas y teóricas

Es relevante destacar el enfoque y alcance de la investigación, así como sus limitaciones metodológicas y teóricas. En el primer caso, implica comprender que un marco que adopta una o varias perspectivas y fuentes procesadas deja posiblemente otras que no son estudiadas o que son revisadas de manera subsidiaria. En el segundo caso, es importante tomar en cuenta los obstáculos que se presentaron en la aplicación efectiva de métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

Respecto a la dimensión metodológica

Se evidenciaron algunos incidentes en el desarrollo de este trabajo que tienen relación con el acceso y la obtención de la información requerida y las actoras involucradas. Los siguientes hechos dan cuenta de la necesidad

de transversalidad de este enfoque en la educación en derecho, sus tensiones y obstáculos dentro de las instituciones y en el sistema de educación. Por ejemplo:

- En uno de los grupos focales, un docente hombre levantó la voz para cuestionar el objetivo de la investigación y la necesidad de promover una educación de género en derecho.
- En uno de los grupos focales desarrollados con estudiantes, uno de los docentes de la carrera ingresó a la reunión y, aunque le pedimos que abandonase el salón, permaneció en una parte del encuentro, pues se negó a retirarse. Al salir, se continuó con la reflexión en torno al objetivo planificado, aunque las estudiantes evidenciaron la incomodidad y la presión simbólica que había generado la presencia del docente hombre en el aula.
- En una de las reuniones con estudiantes para la aplicación de la encuesta sobre el desarrollo de competencias de género en el proceso educativo en derecho, un grupo de personas ingresaron a la plataforma, compartieron pornografía y emitieron varias frases que evidenciaban su molestia con el objetivo de la reunión. En concreto: «A la docente le gustan las mujeres», «come verga», entre otras que, además de constituirse en una forma de violencia, dan cuenta del estado de la educación y la necesidad de repensar las prácticas educativas.⁵

La apertura de las autoridades académicas para promover la investigación en las carreras de Derecho ha sido parcial. A pesar de que varias han autorizado la solicitud y han brindado todas las facilidades para la aplicación de la investigación, se han presentado varias novedades. Entre ellas, destacan las siguientes:

- Una universidad de Guayas emitió su negativa a la solicitud de autorización, argumentando lo siguiente: «(t)odo proceso de investigación parte de una necesidad, esta docente debió solicitar nuestra autorización para formar parte de su muestra, cuestión que no realizó. Por tanto, no procede lo peticionado».⁶
- En una de las universidades públicas perteneciente a Pichincha, la autorización de la solicitud fue parcial. La autoridad negó el

5 La aplicación de la encuesta se desarrolló el 6 de agosto de 2020 desde las 20:00 hasta las 21:00.

6 Anónimo, correo del 31 de julio de 2020.

acceso a los sílabos de carrera y autorizó la aplicación de grupo focal y encuestas a docentes y estudiantes. No obstante, aclaró que no podría coordinar dichas actividades por ser «personalísimas», por lo que no se pudieron aplicar dichos instrumentos.

- En otra universidad de Pichincha de carácter privada, la autorización de la solicitud fue parcial. La autoridad negó el acceso a los sílabos de la carrera, ya que debe protegerse la propiedad intelectual de la institución. A pesar de insistir en varias ocasiones con la entrega de información autorizada y de la gestión para la aplicación de los instrumentos, nunca se brindó una verdadera apertura para su ejecución. Cabe mencionar que lo mismo sucedió en otras universidades del país.

Estos datos sugieren como hallazgo de la investigación una posible falta de voluntad o poco interés por este tipo de investigaciones, por conocer el estado de su universidad en este tema y, en consecuencia, su desconocimiento o falta de reconocimiento del valor de la pedagogía de género en el derecho como criterio de calidad y materialización del derecho a la educación.

Para finalizar, es necesario aclarar que el diseño inicial de la propuesta incluía la aplicación de la técnica de observación en el aula. Sin embargo, después de elaborar la ficha de observación y de implementarla en una de las universidades, se evidenció que la información obtenida podría ser inconclusa e insuficiente para desvelar el estado de varias carreras de Derecho de Ecuador, ya que se requería de muchas sesiones de trabajo en varias asignaturas o todas y en un gran número de centros de educación superior del país. Por ello, se decidió que la alternativa más adecuada sería la aplicación de un instrumento a estudiantes del último semestre donde se valorara el nivel de desarrollo de competencias de género, las metodologías y el contexto educativo. Es importante recalcar que muchas de las competencias promovidas en las educandas, conforme la información que será presentada líneas más adelante, pueden también ser el resultado de aprendizajes informales y no formales.

Frente al campo teórico

Si bien la educación de género en derecho puede abordarse desde diversas perspectivas de análisis, esta investigación se enfoca en la pedagogía a partir de las apuestas críticas, ya que considera que es la mejor forma para dismantelar las principales problemáticas y contribuir con una propuesta

liberadora. Por lo tanto, las categorías que han permitido valorar de manera aproximada el estado de algunas carreras de Derecho en Ecuador se apoyan en gran medida en los aportes de las pedagogías críticas, sobre todo aquellas formuladas por los feminismos y las teorías *queer*, así como de las contribuciones de las teorías jurídicas críticas, feministas y de género.

En este sentido, este estudio no aborda otros componentes articulados a la educación universitaria como la investigación y vinculación con la colectividad. A pesar de que se reconoce su importancia, dada la extensión y tiempo para el desarrollo de este trabajo se ha optado por el análisis de otras categorías y contribuciones teóricas que se consideran primordiales para cumplir con el objetivo.

Finalmente, esta contribución académica contiene las fuentes teóricas base para abordar de manera aproximada y crítica el problema de investigación, y abre un campo para el desarrollo de futuras investigaciones que puedan abonar en cada uno de los subtemas. Por ejemplo, futuros trabajos podrían centrarse en las metodologías jurídicas de enseñanza-aprendizaje y la evaluación educativa con perspectiva de género.

Tabla 13. Síntesis del enfoque metodológico de la investigación

Capítulo	Metodología	Participantes o documentos analizados	Recopilación de datos
Primero	Cualitativo	69 docentes de 10 carreras de Derecho de Ecuador	Encuesta
		Análisis de 10 proyectos de carrera de Derecho de 10 universidades de Ecuador	Matriz de análisis de contenido
Segundo	Cuantitativo y cualitativo	399 estudiantes de carreras de Derecho de 10 universidades de Ecuador	Encuesta
		69 docentes de 10 carreras de Derecho de Ecuador	Encuesta
		10 proyectos de carrera de Derecho de 10 universidades de Ecuador	Matriz de análisis de contenido
	Grupos focales estudiantiles en carreras de Derecho de cuatro universidades de Ecuador Grupos focales docentes en carreras de Derecho de cuatro universidades de Ecuador	Matriz de análisis de contenido	

Tercero	Cuantitativo y cualitativo	399 estudiantes de carreras de Derecho de 10 universidades de Ecuador	Encuesta
		69 docentes de 10 carreras de Derecho de Ecuador	Encuesta
		10 proyectos de carrera de Derecho de 10 universidades de Ecuador	Matriz de análisis de contenido
		Grupos focales estudiantiles en carreras de Derecho de cuatro universidades de Ecuador Grupos focales docentes en carreras de Derecho de cuatro universidades de Ecuador	Matriz de análisis de contenido
		Revisión de estatutos y códigos de ética de 24 universidades que ofertan educación de tercer nivel en derecho en Ecuador	Matriz de análisis de contenido

Fuente y elaboración propias.